



Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 26 de octubre de mil novecientos noventa y dos.-----/

VISTOS: -----/

----- Los presentes autos caratulados: "Sr. Juez de Instrucción de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Manuel Alberto ALVAREZ s/denuncia c/Sra. Jueza en lo Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial // Dra. Rosa LACAVA de DIAZ", expediente nº 38/92, reg. J. E., y;-----/

CONSIDERANDO: -----/

----- Que atento lo que surge del artículo 47 de la Ley 313 y el espíritu de la misma, tendiente a retribuir la labor jurisdiccional de los señores jurados no legisladores, y teniendo en cuenta el tiempo que insumió dicha intervención, la naturaleza de la misma, la responsabilidad y trascendencia de la función en relación con el resultado de las actuaciones -conforme al artículo 31 de la Ley 313-, el Presidente del Jurado; -----/

RESUELVE: -----/

----- 1) Regular los honorarios de los señores Jurados no legisladores, doctores Liliana Aragón de Da-eso y Santiago P. Vázquez, por su intervención en los
./.

./.

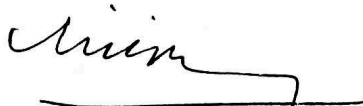
presentes autos, en la suma de \$750 (Pesos: Setecien-/
tos cincuenta), para cada uno de ellos.-----

----- 2) A los fines del cumplimiento de lo dis-//
puesto precedentemente y conforme a lo previsto en el/
artículo 53 de la Ley 313, dése intervención a la Habi-
litación del Poder Judicial.-----

----- 3) REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-----



Dr. JESUS DANIEL LOS ARCOS VIDAURRE
PRESIDENTE



Dra. LILIA B. OSPITAL MOLAS
SECRETARIA JUDICIAL